



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 63 /2024.-

Letra Mun .U.

Ushuaia, 19 JUN. 2024

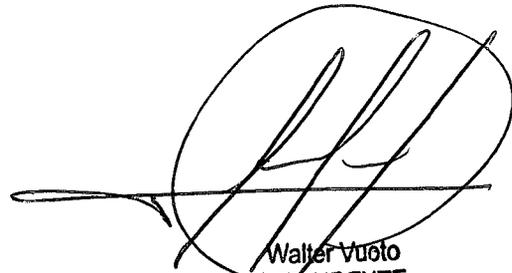
SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1069 /2024, por medio del cual se comunica la ausencia del suscripto de la ciudad de Ushuaia entre los días jueves veinte (20) de junio y el día domingo veintitrés (23) de junio de 2024.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25 JUN. 2024 Hs. 14:10
Numero:	666 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

M. REZ Dalana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25 JUN 2024 Hs. 14:16
Numero:	816 Fojas: 02
Expe. N°	
Circulo a:	
Resp. a:	

BALMORI María  
Administrativo - Leg. N° 3792  
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

W



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tor. Antonieta SAMA  
Subdir. Op. No. Eval.  
D.L. Nº 1.111  
Municipalidad de Ushuaia

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 19 JUN. 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto comunica al Concejo Deliberante, en los términos del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal, que se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre el día jueves veinte (20) de junio y hasta el día domingo veintitrés (23) de junio de 2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 1) y 38), 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia entre los días jueves veinte (20) de junio y hasta el día domingo veintitrés (23) de junio de 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1069- /2024.-

ve

Sebastián IRIARTE  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia